

Lic. Erik, Javier Torres Hernández

Notario Público No. 15

Cuauhtémoc No. 509 Interior 301

Col. Villas del Moral • San Fco. del Rincón, Gto.
Tels./Fax (01-476) 743-09-89, 743-57-61

E-Mall: eriktorresnotario15@hotmail.com



| TOMO 422 CUATROCIENTOS VEINTIDÓS. |
|---|
| NÚMERO 37333 TREINTA Y SIETE-MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES |
| |
| En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a los 15 quince días del mes de Octubre del año |
| 2020 dos mil veinte, ante mí, Licenciado ERIK JAVIER TORRES HERNANDEZ, Notario Público número 15 |
| quince de esta adscripción: por medio de la presente Escritura Pública, HAGO CONSTAR los siguientes actos |
| juridicos: |
| I LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECAS que otorga "BANCO SANTANDER MÉXICO", |
| SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER |
| MÉXICO, en su carácter de Acreedor Hipotecario en Primer Lugar, representada en este acto por sus |
| Apoderados los señores Licenciados JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ NICASIO y GERARDO LARA PADILLA, en |
| relación a los contratos de apertura de crédito y su posterior división de hipoteca otorgado a favor de la |
| sociedad mercantil denominada "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que |
| más adelante se detallan y respecto al bien inmueble que también más adelante se describe |
| II, EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran, por una parte, la sociedad mercantil denominada |
| "QUMA DEL BÁJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su |
| Administrador Unico el señor Licenciado ANTONIO ENRIQUE QUADRINI MEDINA, a quien en lo sucesivo se |
| le denominará como la "PARTE VENDEDORA" y, por la otra parte, la señora PATRICIA ROCHA PORRAS, |
| por su propio derecho, a quien se le denominará como la "PARTE COMPRADORA", en relación al inmueble |
| que más adelante se describe, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas: |
| MANIFIESTA EL SEÑOR LICENCIADO ANTONIO ENRIQUE QUADRINI MEDINA, EN SU CARÁCTER DE |
| MANIFIESTA EL SENOR LICENCIADO ANTONIO ENRIQUE QUADRINI MEDINA, EN SU CARACTER DE |
| APODERADO DE "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, BAJO |
| PROTESTA DE DECIR VERDAD: |
| PRIMERO Que su representada es la legítima propietaria y se encuentra en posesión del siguiente bien |
| inmueble: |
| CASA HABITACIÓN EN CONDOMINIO MARCADA EL NÚMERO 102-B CIENTO DOS LETRA "B", |
| PLANTA BAJA, DE LA CALLE CAMPESTRE CIRUELO, CONSTRUIDA SOBRE UNA FRACCIÓN DEL |
| LOTE DE TERRENO NÚMERO 5 CINCO, DE LA MANZANA 63 SESENTA Y TRES, DEL |
| FRACCIONAMIENTO MIXTO DE USOS COMPATIBLES DENOMINADO "URBIVILLA DEL ROBLE", DE |
| LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, con la superficie, medidas, linderos e indiviso que a continuación se describen: |
| VIVIENDA 102-B (TIPO CUÁDRUPLEX). |
| UBIÇADO EN LA CALLE CAMPESTRE CIRUELO NÚMERO. OFICIAL 102-B, DE LA PLANTA BAJA |
| CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGNIENTES |
| AL NORORIENTE: en 10.00 m diez metros con restricción 2 (Boulevard Balcones de la Joya; |
| AL NORPONIENTE: en 3 tres línea de oriente a poniente en 3.12 m tres punto doce metros, quiebra al sur en |
| 0.90 m cero punto noventa metros, y quiebra al poniente en 2.88 m dos punto ochenta y ocho metros con |
| andador y cajón de estacionamiento; |
| AL SURORIENTE: en 6.00 m seis metros con lote número 4 cuatro; |
| AL SURPONIENTE: en 9.10 m nueve punto diez metros con vivienda número 102-A ciento dos letra "A" |
| ARRIBA: con vivienda 102-D ciento dos letra "D", |
| CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO VIVIENDA 102-B: |
| SUPERFICIE: 12.25 M2 doce punto veinticinco metros cuadrados |
| AL NORORIENTE: en 5.00 m cinco metros con restricción 2 dos (Boulevard Balcones de la Joya) |
| AL NORPONIENTE: en 2.45 m dos punto cuarenta y cinco metros con la calle Campestre Ciruelo |
| AL SURORIENTE: en 2.45 m dos punto cuarenta y cinco metros con vivienda número 102-B ciento dos letra |
| "B"; |
| AL SURPONIENTE: en 5.00 m cinco metros con cajón de estacionamiento de la vivienda 102-D ciento dos letra "D" |
| letra "D" |
| cuadrados. |
| |
| INDIVISO POR EL EDIFICIO (CONDOMINIO VERTICAL): 27.3099% |

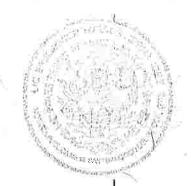


SUPERFICIE COMÚN DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO (CONDOMINIO VERTICAL): 4.4679 M2 cuatro punto cuatro mil seiscientos setenta y nueve metros cuadrados. SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 50.94 m cincuenta puntó noventa y cuatro metros cuadrados (suma de áreas comunes de construcción más superficie privativa de construcción). ------FOLIO REAL: R20*578832. -------ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: ---a).- TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD.- Por escritura pública número 41,633 cuarenta y un mil seiscientos treinta y tres, de fecha 12 doce de noviembre de 2015 dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Humberto Carpio Mendoza, titular de la Notaria Pública número 95 noventa y cinco, en ejercicio en el Partido Judicial de León, Guanajuato, la sociedad mercantil denominadà "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE adquirió por transmisión de propiedad y extinción de fideicomiso que otorgó a su favor "Scotiabank Inverlat", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, la FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "EL SAUCILLO POTRERO DE LOS NEGRITOS", ubicado en la ciudad de León, Guanajuato, con superficie de 345,582.680 M2 trescientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y dos punto seiscientos ochenta metros cuadrados, y las medidas y linderos que en la misma escritura se especifican.---DATOS DE REGISTRO.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, mediante solicitud número 2818013 dos millones ochocientos dieciocho mil trece, con fecha 13 trece de enero de 2016 dos mil dieciséis, bajo el folio real número R20*496289. -----b).- Sobre el predio relacionado en el inciso que antecede, la sociedad mercantil denominada "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ha venido construyendo el Fraccionamiento Mixto de usos compatibles denominado "URBIVILLA DEL ROBLE", de la ciudad de León, Guanajuato, mismo que se desarrolla en Secciones y/o Etapas, para lo cual, ha dado cumplimiento a todos los requisitos que establece la Ley de la materia. --c).- CANCELACIÓN DE RESERVA DE DOMINIO.- Por escritura pública número 42,311 cuarenta y dos mil trescientos once, de fecha 1º primero de marzo de 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Humberto Carpio Mendoza, titular de la Notaría Pública número 95 noventa y cinco en ejercicio en el Partido Judicial de León, Guanajuato, "Scotiabank Inverlat", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, la cancelación de la resérva de dominio a la que quedó sujeta la transmisión de propiedad relacionada en el inciso a) que antecede.-----DATOS DE REGISTRO.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, mediante solicitud número 3354412 tres, tres, cinco, cuatro, cuatro, uno, dos, con fecha 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho, bajo el folio real número R20*496289. d).- PROTOCOLIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE TRAZA Y LOTIFICACIÓN, PROTOCOLIZACIÓN DEL PERMISO DE VENTA Y CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE LA TERCERA Y SEXTA ETAPAS.- Por escritura pública número 57,600 cincuenta y siete mil seiscientos, de fecha 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte, otorgada ante la fe del Licenciado Jaime de Anda Cabrera, titular de la Notaría Pública número 1 uno en ejercicio en el Partido Judicial de Celaya, Guanajuato, se formalizaron los siguientes actos: 1.- Protocolización de la autorización de modificación de traza y lotificación únicamente de las etapas Tercera y Sexta, conformadas por 67 sesenta y siete lotes habitacionales y 1-un lote comercial, pertenecientes al Fraccionamiento Mixto de usos compatibles denominado "URBIVILLA DEL ROBLE", de la ciudad de León, Guanajuato .---2.- Protocolización del permiso de venta parcial otorgado mediante oficio número DGDU/DFyEU/PV/23-23017/2020, con número de control 23-23017, de fecha 16 dieciséis de junio de 2020 dos mil veinte, expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de León, Guanajuato, a través de la Dirección de Fraccionamientos, que contiene el permiso de venta parcial respecto de los lotes habitacionales que confirman la Tercera y Sexta Etapas, pertenecientes al Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles denominado "URBIVILLA DEL ROBLE", de la ciudad de León, Guanajuato, el cual comprende los siguientes Los lotes del 1 uno al 11 once para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 62 sesenta y Los lotes del 1 uno al 17 diecisiete y del 19 diecinueve al 27 veintisiete para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 63 sesenta y tres. -----El lote 18 dieciocho para seis unidades habitacionales, perteneciente a la manzana 63 sesenta y tres.---Los lotes del 1 uno al 6 seis y del 9 nueve al 14 catorce para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 68 sesenta y ocho .--



Lic. Erik Javier Torres Hernández Notario Público No. 15

Cuauhtémoc No. 509 Interior 301
Col. Villas del Moral • San Fco. del Rincón, Gto.
Tels./Fax (01-476) 743-09-89, 743-57-61
E-Mail. eriktorresnotario15@hotmail.com



Los lotes 7 siete y 8 ocho para seis unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 68 sesenta y ocho. Los lotes del 1 uno al 6 seis para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 69 sesenta y El lote 7 siete para seis unidades habitacionales, perteneciente a la manzana 69 sesenta y nueve. El lote 1 uno para seis unidades habitacionales, perteneciente a la manzana 70 setenta.-Los lotes del 2 dos al 5 cinco y del 36 treinta y seis al 38 treinta y ocho para cuatro unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 70 setenta.-3.- Constitución del régimen de propiedad en condominio respecto de 67 sesenta y siete lotes habitacionales tipo cuádruplex y séxtuples, para la edificación de 278 doscientas setenta y ocho viviendas pertenecientes a la Tercera y Sexta Etapas, pertenecientes al Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles denominado "URBIVILLA DEL ROBLE", de la ciudad de León, Guanajuato, de la que resultó la vivienda que es materia de la compraventa que en esta escritura se formaliza.-----DATOS DE REGISTRO.- Dicha escritura quedó ingresada para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, mediante solicitud número 3696335 tres, seis, nueve, seis, tres, tres, cinco. --SEGUNDO.- ANTECEDENTE RELATIVO A LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLES CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y SU POSTERIOR DIVISIÓN DE HIPOTÉCA QUE DAN ORIGEN A LOS GRAVÁMENES QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE CANCELAN PARCIALMENTE: -----a).- PRIMER CONTRATO DE CRÉDITO.- Por escritura pública número 49,230 cuarenta y nueve mil doscientos treinta, de fecha 26 veintiséis de enero de 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Arturo Zepeda Orozco, titular de la Notaría Pública número 100 cien en ejercicio en el Partido Judicial de León, Guanajuato, se celebró un CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, en la cual comparecieron "BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO", como "LA ACREEDORA", y por otra parte, la sociedad mercantil denominada "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como "LA ACREDITADA"; y por último comparecieron el señor licenciado Antonio Enrique Quadrini Medina y la negociación denominada "QUMA DE HIDALGO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE GAPITAL VARIABLE, como "LOS OBLIGADOS SOLIDARIOS", por la cantidad de \$86'515,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS .00/100 MONEDA NACIONAL), a un plazo de 60 sesenta meses. --Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas del crédito referido, "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, constituyó hipoteca en primer lugar y grado en favor de "BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO", sobre la FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "EL SAUCILLO POTRERO DE LOS NEGRITOS", ubicado en la ciudad de León, Guanajuato, con superficie de 345,582.680 M2 trescientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y dos punto seiscientos ochenta metros cuadrados, y las medidas y linderos que en la misma escritura se especifican. ---DATOS DE REGISTRO.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, mediante solicitud número 2839466 dos millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis, con fecha 16 dieciséis de febrero de 2016 dos mil dieciséis.a.1).- RATIFICACIÓN DE HIPOTECA.- La hipoteca referida en el inciso anterior se ratificó por parte de "LA ACREDITADA" mediante escritura pública número 50,919 cincuenta mil novecientos diecinueve, de fecha 8 ocho de marzo de 2018 dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Licenciado Jaime de Anda Cabrera, titular de la Notaria Pública número 1 uno en ejercicio en el Partido Judicial de Celaya, Guanajuato, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, mediante solicitud número 3352799 con fecha 3 de julio de 2018.b).- SEGUNDO CONTRATO DE CRÉDITO.- Mediante escritura pública número 56,625 cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco, de fecha 14 catorce de abril de 2020 dos mil veinte/otorgada ante la fe del Licenciado Jaime de Anda Cabrera, titular de la Notaría Pública número 1 uno en ejercicio en el Partido Judicial de Celaya, Guanajuato, se celebró un CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SÍMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, en la cual comparecieron "BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO", como "LA

ACREEDORA", y por otra parte, la sociedad mercantil denominada "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD



ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como "LA ACREDITADA"; y por último comparecieron el señor licenciado Antonio Enrique Quadrini Medina y la negociación denominada "QUMA DE HIDALGO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como "LOS OBLIGADOS SOLIDARIOS", por la cantidad de \$56'277,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a un plazo de 24 veinticuatro meses. -----Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas del credito referido, "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, constituyó hipoteca en primer lugar y grado en favor de "BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO", sobre el resto de la FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "EL SAUCILLO POTRERO DE LOS NEGRITOS", ubicado en la ciudad de León, Guanajuato, con la superficie, medidas y linderos que en la misma escritura se especifican. -----DATOS DE REGISTRO.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, mediante solicitud número 3652835 tres millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cinco, con fecha 24 veinticuatro de abril de 2020 dos mil veinte. ----c).- DIVISIÓN DE HIPOTECA.- Mediante escritura pública número 57,600 cincuenta y siete mil seiscientos, de fecha 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte, otorgada ante la fe del Licenciado Jaime de Anda Cabrera, titular de la Notaría Pública número 1 uno en ejercicio en el Partido Judicial de Celaya, Guanajuato, se formalizó, entre otros actos, el CONVENIO DE DIVISIÓN DE HIPOTECA en relación con el contrato de apertura de crédito referido en el inciso b) que antecede, en virtud del cual las partes convinieron en dividir la hipoteca constituida sobre las 234 doscientos treinta y cuatro viviendas que serán edificadas sobre los lotes del 1 uno al 27 veintisiete de la manzana 63 sesenta y tres, los lotes del 1 uno al 14 catorce de la manzana 68 sesenta y ocho, los lotes del 1 uno al 7 siete de la manzana 69 sesenta y nueve y los lotes del 1 uno al 5 cinco y del 36 treinta y seis al 38 treinta y ocho de la manzana 70 setenta, pertenecientes a la Tercera Etapa del Fraccionamiento Mixto de usos compatibles denominado "URBIVILLA DEL ROBLE", también conocido como "PASEOS DEL ROBLE 228", de la ciudad de León, Guanajuato, y que en el mismo instrumento quedaron descritas.-----quedaron descritas.------DATOS DE REGISTRO:- Dicha escritura quedó ingresada para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, mediante solicitud número 3696335 tres, seis, nueve, seis, TERCERO.- CERTIFICADO DE GRAVÁMENES.- Que el inmueble materia de la presente operación reporta actualmente los gravámenes que derivan de los contratos de apertura de crédito y su división de hipoteca relacionados en el punto segundo anterior, según se acredita con el Certificado de Gravámenes con primer aviso preventivo que fue recibido y anotado por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, que YO, el Notario, doy fe de tener a la vista y agrego al apéndice de esta escritura bajo su número de orden. -----Dichos gravámenes serán cancelados parcial y simultáneamente en la presente escritura. -----CUARTO.- IMPUESTO PREDIAL, DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA 1.- Que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el Estado de Guanajuato, el inmueble objeto de la presente operación se encuentra a la fecha al corriente en el pago de su impuesto predial, lo que acredita con la exhibición de la boleta de pago respectiva, de la cual se anexa copia al apéndice de esta escritura bajo su número de orden. -----2.- El mismo inmueble cuenta con instalación para la conexión de los servicios de agua potable y energía eléctrica, y no tiene adeudos con motivo de cuotas relativas a esos servicios, por tratarse de vivienda nueva. -I. DECLARA LA "PARTE VENDEDORA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: Que entregó a LA PARTE COMPRADORA con anterioridad a la fecha de firma de la presente escritura, la constancia de no adeudo del pago de cuotas ordinarias, de administración y mantenimiento y de reserva, así como de cuotas extraordinarias, expedida por el Administrador del Condominio. ------Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes: --------- CAPİTULO PRIMERO: ----------- DE LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA: ----------------------------------PRIMERA - "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en su carácter de Acreedor Hipotecario en Primer Lugar y Grado, representada por los señores Licenciados JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ NICASIO y GERARDO LARA PADILLA, otorga a favor de la sociedad mercantil denominada "QUMA DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio del presente instrumento la CANCELACIÓN

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO



BOLETA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUD INSCRITA

20

Solicitud

DIGITAL echa de presentación 12/04/2021 10:20(69

Fecha de resolución 19/04/2021 11:46:21

SELLO

DIGITAL

OF 13 # 155 046

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 19 DE ABRIL DE 2021 EL SUSCRITO LIC. LORENA FERNANDA VELA GARCIA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAS

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

ERIK JAVIER TORRES HERNANDEZ

Municipio

LEON, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R20*578832].

Folios electrónicos

1.- R20*578832.

VIVIENDA EN CALLE, CAMPESTRE CIRUELO NUMERO 102 (CIENTO DOS) "B", FRACCIONAMIENTO URBIVILLA DEL ROBLE EN LOTE 5 (CINCO) MANZANA 63 (SESENTA Y TRES) CON SUPERFICIE 49.16 M2 (CUARENTA Y NUEVE 16/100 METROS CUADRADOS)..

REG ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS # Tramite Valor base Derechos Documento Fecha doc. Emisor G02 - CANCELACION DE HIPOTECA (PROTOCOLIZADA)

Emisor: 15 (QUINCE) LICENCIADO TORRES HERNANDEZ
FRANCISCO DEL RINCON, GUANALIDATO. \$ 0.00 247.00 37333 15/10/20 31*15*1 , ERIK JAVIER CON JURISDICCION EN SAN 2 P23 - COMPRA-VENTA SIMPLE \$ 390,000.00 247.00 37333 15/10/20 31*15*1

Emisor:

15 (QUINCE) LICENCIADO TORRES HERNANDEZ, ERIK JAVIER CON JURISDICCION EN SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO

PARTES

Titular(es) anterior(es): QUMA DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Titular(es) nuevo(s): PATRICIA ROCHA PORRAS

DATOS DE CALIFICACIÓN

SE CANCELAN GRAVAMENES DE SOLICITUDES 2839466, 3652835

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 19/04/2021

Registrador

FIRMA ELECTRONICA LORENA FERNANDA VELA GARCIA

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato, la información que contiene la presente bolete de resolución, puede ser verificada de manera gratuita a través del portal de Internet https://rppc.guanajuato.gob.mx, Ingresando el número de municipio, número de solicitud y código de verificación que se especifica a continuación: 20_3801466_516fde57dbf91effbe4f5d8d0b53ebb0

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

20_3801466_516fde57dbf91effbe4f5d8d0b53ebb0.pdf

03EA3D054EF875D40917B50D34F97056826AA1E35DC50BAB02CA6830D13F9F50

| Usuario: Nombre: LORENA FERNANDA VELA GARCIA Número de serie: 6907 Validez: Activo Rol: Firmante | Firma: Fecha: 19/04/2021 12:18:38(UTC:20210419171838Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA |
|---|--|
| OCSP: Fecha: 19/04/2021 12:18:41(UTC:20210419171841Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6907 | TSP: Fecha: 19/04/2021 12:18:41(UTC20210419171841.3622Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637544315213622536 Datos estampillados: WHphclFITEFkU0t5ayt0MFlwQjRNR1ZyMDlZPQ== |



